

TRÁMITE NÚMERO: 12724



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	160
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /22/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALVANICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GALVANICA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 104, EL 03/MARZO/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-202-000062279



20190101002P02316



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101002P02316						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2019, (15:19)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REAL ZHINDON JORGE MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100271717	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	AREVALO SAMANIEGO ELIDA BERNARDITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100086974	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REAL AREVALO MARCO ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102593241	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4040.00						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190101002P02316
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2019, (15:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.superclas.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=202068&tipo1
OBSERVACION:	SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GALVANICA CIA. LTDA.

Marcia Nieto Pacheco
NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or scribble consisting of a single continuous line that starts with a horizontal stroke, loops back under itself, and then extends to the right.



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

20190101002P02316

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
GALVANICA CIA LTDA.

OTORGADA POR:

JORGE MEDARDO REAL ZHINDÓN

A FAVOR DE:

MARCO ORLANDO REAL ARÉVALO

CUANTÍA: 4.040,00 USD

DI 3 COPIAS

***** DA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
hoy día VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.
Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges
Jorge Medardo Real Zhindón y Elida Bernardita Arévalo
Samaniego, de estado civil casados entre sí, domiciliados en
parroquia Totoracocha de ésta ciudad de Cuenca, teléfono:
0994414100; sin correo electrónico; por sus propios y personales

derechos en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte el señor **MARCO ORLANDO REAL ARÉVALO**, de estado civil casado con la señora **VASQUEZ ORTIZ SIRIA A.**, domiciliado en Bulan 1-63 de ésta ciudad de Cuenca, teléfono: 0999473535; correo electrónico: marco_real0@hotmail.com; por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominara **CESIONARIO**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación mecánico, empleada y magister en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de compra-venta con reserva de usufructo de la compañía **GALVANICA CIA LTDA.**, que se regirá por el contenido de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Intervienen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte;





Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

en calidad de vendedor el Señor Jorge Medardo Real Zhindón, portador de la cédula de ciudadanía número 010027171-7 y su cónyuge la señora Elida Bernardita Arévalo Samaniego portadora de la cédula de ciudadanía número 0100086974; y, por otra parte en calidad de comprador el Señor Marco Orlando Real Arévalo con cédula de ciudadanía 010259324-1. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y legalmente capaces para todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - El Señor Jorge Medardo Real Zhindón, es socio fundador de la compañía GALVANICA CIA. LTDA., según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo de la ciudad de Cuenca, Doctor Florencio Morales Torres, en fecha 17 de febrero del 2009; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 3 de marzo del 2009 bajo el número 104. El capital actual de la Compañía es de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, representado por cuarenta mil cuatrocientas participaciones, con valor nominal de UN DÓLAR cada una, de las cuales el Señor Jorge Medardo Real Zhindón, es propietario de CUATRO MIL CUARENTA PARTICIPACIONES (4040). Siendo su voluntad y la de su cónyuge, mediante este instrumento público transferir a título de compra-venta con reserva de usufructo cuatro mil cuarenta participaciones –aquellas suscritas y

pagadas en la compañía GALVANICA CIA LTDA.- de las que mantiene a su haber personal. Transferencia que se realice reservándose para sí y su cónyuge el derecho de usufructo.

TERCERA: OBJETO. - Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública el señor Jorge Medardo Real Zhindón y Elida Bernardita Arévalo Samaniego, transfieren a título de compra-venta con reserva de usufructo cuatro mil cuarenta participaciones de la Compañía GALVANICA CIA, LTDA., con un valor nominal de un dólar (\$1) de los Estados Unidos de América cada una. Esta transferencia se la realiza a favor del Señor Marco Orlando Real Arévalo, a título de compra-venta.

CUARTA: CUANTÍA. - La cuantía de la presente compra-venta es de CUATRO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4040,00).

QUINTA: RESERVA DE USUFRUCTO. - Los cónyuges Jorge Medardo Real Zhindón y Elida Bernardita Arévalo Samaniego, conforme lo indicado se reservan a su favor durante toda su vida el derecho de usufructo sobre las participaciones materia de este contrato. Dicho derecho de usufructo, conforme lo ordena la Ley de Compañías dará derecho a los usufructuarios a participar exclusivamente de las ganancias sociales obtenidas durante el período del usufructo y que se repartan dentro del mismo. El nudo propietario - es decir el Señor Marco Orlando Real Arévalo- será considerado como socio para todos los efectos legales, por lo tanto,





Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

le corresponderá el ejercicio de los demás derechos sociales conforme el ordenamiento jurídico vigente y el estatuto social de la citada compañía. **SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se adjunta además como documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "Galvanica Cia Ltda, celebrada el 1 de julio del 2019, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital social para autorizar la presente transferencia bajo título de compraventa con reserva de usufructo de las participaciones sociales. Agregue Usted señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse." Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **ABOGADO JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 01-2008-63 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- **CONTINÚAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**-

CONFIDENTIAL

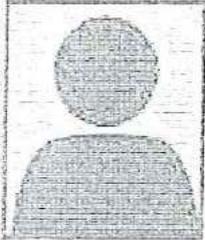
CONFIDENTIAL

Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0100271717

Nombres del ciudadano: REAL ZHINDON JORGE MEDARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELIDA BERNARDITA AREVALO S

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1967

Nombres del padre: SERGIO REAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CELIA ZHINDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 198-253-57669



198-253-57669

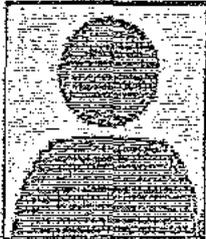
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100086974

Nombres del ciudadano: AREVALO SAMANIEGO ELIDA BERNARDITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE MEDARDO REAL ZHINDON

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1967

Nombres del padre: AVELARDO AREVALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAQUEL SAMANIEGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-253-57632



196-253-57632

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0102593241

Nombres del ciudadano: REAL AREVALO MARCO ORLANDO

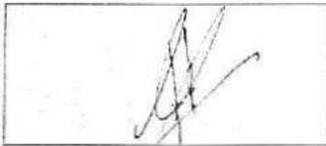
Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1973



Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: VASQUEZ ORTIZ SIRIA A

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: REAL JORGE MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO ELIDA BERNARDITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSUE DAVID PINJO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-253-57713



194-253-57713

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dra. Marcía Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALVANICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 1 días del mes de julio del 2019, a las 10:00 horas en la dirección de esta Compañía, ubicada en la Vía Monay Baguanchi kilómetro 1, se reúnen los SOCIOS de la compañía GALVANICA CIA. LTDA., de conformidad con lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la esta Junta General de Socios el Señor Jorge Medardo Real Zhindón y se designa como secretario Ad-hoc al Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo.

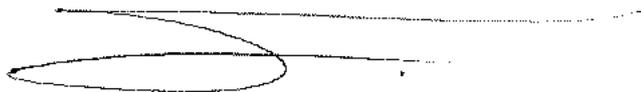
Por secretaria se ordena que se cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente y con el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que se encuentran presentes los siguientes socios:

- La representante de los Herederos del Señor Jorge Vinicio Real Arévalo, propietario de 12048 participaciones con el valor de un dólar cada una.
- El señor Marco Orlando Real Arévalo, propietario de 12048 participaciones con el valor de un dólar cada una.
- El Señor Paul Xavier Real Arévalo, propietario de 48 participaciones con el valor de un dólar cada una, con el 0.12% de votos.
- El Señor Jorge Medardo Real Zhindón, propietario de 4040 participaciones con el valor de un dólar cada una.
- La Señora Siria Alexandra Vásquez Ortiz, propietaria de 12.216 participaciones con el valor de un dólar cada una.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y manifiestan que están de acuerdo en conocer y tratar sobre el siguiente orden del día.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



- 
1. Autorización para la venta con reserva de usufructo de cuatro mil cuarenta participaciones que le pertenecen al Señor Jorge Medardo Real Zhindón a favor del señor Marco Orlando Real Arévalo.
 2. Autorización a la señora Gerente de la Compañía, Siria Alexandra Vásquez Ortiz para que pueda realizar o ejecutar actividades económicas similares o idénticas a las de la compañía GALVANICA CIA. LTDA.

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General Universal de Socios.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día aprobado por todos los socios.

1. Autorización para la venta con reserva de usufructo de cuatro mil cuarenta participaciones que le pertenecen al Señor Jorge Medardo Real Zhindón a favor del señor Marco Orlando Real Arévalo.

Toma la palabra el Señor Jorge Medardo Real Zhindón, quien expresa su voluntad para transferir bajo título de compra-venta CUATRO MIL CUARENTA PARTICIPACIONES que le pertenecen en la compañía GALVANICA CIA. LTDA., por lo tanto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías requiere el consentimiento unánime del capital social, representado en la presente Junta General Universal de Socios.

Propone que la compraventa antes referida sea realizada a favor del Señor Marco Orlando Real Arévalo, agregando además que conforme a los acuerdos alcanzados se reserva para sí el derecho de usufructo.

Moción: En virtud de lo expuesto mociona ante la Junta que se autorice la venta con reserva de usufructo de cuatro mil cuarenta participaciones que posee.

Votación: Luego de las deliberaciones correspondientes, se apoya la moción, sin presentarse sugerencias o alternativas adicionales. Por secretaría se pide a los socios emitir su voto, quienes de forma unánime deciden aprobar la moción.

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve por unanimidad: 1. Autorizar al Señor Jorge Medardo Real Zhindón la venta de 4040 participaciones que posee en la Compañía GALVANICA CIA. LTDA., a favor del Señor



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Marco Orlando Real Arévalo. Además se autoriza que en dicha venta se reserve usufructo a favor del señor Jorge Medardo Real Zhindón.


Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

2. Autorización a la señora Gerente de la Compañía, Siria Alexandra Vásquez Ortiz para que pueda realizar o ejecutar actividades económicas similares o idénticas a las de la compañía GALVANICA CIA. LTDA.

Toma la palabra la Señora Gerente de la Compañía quien informa que conforme es de conocimiento de todos los presentes desde hace aproximadamente 11 meses con la autorización informal de cada uno de ellos ha venido realizando actividades económicas ~~similares o idénticas a las determinadas en el objeto social del estatuto de la compañía.~~

Inclusive informe que debido a estas gestiones, la citada socia y administradora a procedido a contratar los servicios de la propia compañía GALVANICA CIA. LTDA. para que pueda generar mayores ingresos. Pese a la autorización que individualmente a obtenido de los presentes, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías específicamente en su artículo 130.

Moción: En virtud de lo expuesto la representante de los Herederos del Señor Jorge Vinicio Real Arévalo mociona ante la Junta que se autorice formalmente a la Gerente General para dedicarse por cuenta propia o ajena al mismo género de comercio que constituye el objeto de la compañía.

Votación: Luego de las deliberaciones correspondientes, se apoya la moción, sin presentarse sugerencias o alternativas adicionales. Por secretaria se pide a los socios emitir su voto, quienes de forma unánime deciden aprobar la moción.

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve por unanimidad: 1. Autorizar a la señora Gerente de la compañía Siria Alexandra Vásquez Ortiz para dedicarse por cuenta propia o ajena al mismo género de comercio que constituye el objeto de la compañía.

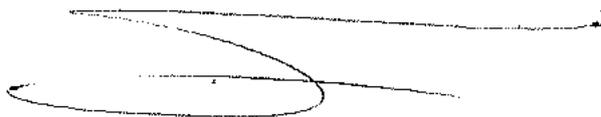
Siendo las 10:30 minutos concluye la sesión, procediéndose a realizar un receso para la aprobación y redacción de la presente Acta de Junta General de Socios

Continúan las firmas



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or scribble consisting of a horizontal line that curves downwards and then loops back to the left.



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Siria Alexandra Vásquez Ortiz

SOCIA

Marco Orlando Real Arévalo

SOCIO

Paúl Xavier Real Arévalo

SOCIO

Diana Patricia Alvarez Terán

Representante de Jorge Vinicio Real Arévalo

Jorge Medardo Real Zhindón

SOCIO-PRESIDENTE

Abg. Juan Carlos Cordero Barzallo

SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or scribble consisting of a horizontal line that curves downwards and loops back to the left.



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

SIRIA ALEXANDRA VASQUEZ ORTIZ, en calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía GALVANICA CIA. LTDA., con registro único de contribuyentes número 0190354474001, **CERTIFICO** que los socios legalmente reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada en fecha 1 de julio del 2019 a las 10h00, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la transferencia de participaciones pertenecientes al socio Jorge Medardo Real Zhindón a título de compra venta con reserva de usufructo a favor del socio Marco Orlando Real Arévalo.

Por medio de la presente se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, para que la para que la parte interesada pueda realizar el procedimiento necesario para perfeccionar la transferencia de participaciones.

Atentamente,

Alexandra Vásquez Ortiz

GERENTE GALVANICA CIA. LTDA.



Doy fe: Que la fotocopia que antecede en
.....5.....foja(s), es igual al original
que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, a...22...de...08...2019.



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

No. de Expediente:

202068

No. de RUC de la Compañía:

0190354474001

Nombre de la Compañía:

GALVANICA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición Judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0102358074	REAL AREVALO JORGE VINICIO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.048 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0102593241	REAL AREVALO MARCO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.048 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0104019435	REAL AREVALO PAUL XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0100271717	REAL ZHINDON JORGE MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.040 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0103566501	VASQUEZ ORTIZ SIRIA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.216 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

40.400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 22/08/2019 15:09:56

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003003154

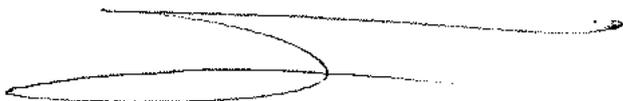
DOY FE: Que el presente documento corresponde a
"Certificación de Documento Materializado" en UNA hoja.
Cuenca, a 22. 08. 2019 de 20.....

[Handwritten signature]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
Notaria Segunda
Cuenca - Ecuador



ESPCO EN PLMCO

ESPCO EN PLMCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010027171-7

REAL ZHINDON JORGE MEDARDO

PROFESOR / ASESOR / ASISTENTE

FECHA DE NACIMIENTO 1943

REG. CIV. 001-0026 01005 M

AZUAY / GUAYAS

SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL 1943



ECUATORIANA***** V323341922

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010027171-7

REAL ZHINDON JORGE MEDARDO

PROFESOR / ASESOR / ASISTENTE

FECHA DE NACIMIENTO 14/05/1943

REG. CIV. 001-0026 01005 M

AZUAY / GUAYAS

SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL 1943

REN 1410457

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
GUAYAS - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010008577-4

AREVALO SAMANIEGO ELIDA BERNARDITA

PROFESOR / ASESOR / ASISTENTE

FECHA DE NACIMIENTO 1946

REG. CIV. 001-0026 00076 F

AZUAY / SIBSIS

SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL 1946



ECUATORIANA***** V3243V1132

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010008577-4

REAL ZHINDON JORGE MEDARDO

PROFESOR / ASESOR / ASISTENTE

FECHA DE NACIMIENTO 14/05/1943

REG. CIV. 001-0026 01005 M

AZUAY / GUAYAS

SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL 1943

REN 3715982




HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes , aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-


JORGÉ MEDARDO REAL ZHINDON

C.C. 010027171-7


ELIDA BERNARDITA AREVALO SAMANIEGO

C.C. 0100086974


MARCO ORLANDO REAL AREVALO

C.C. 010553241

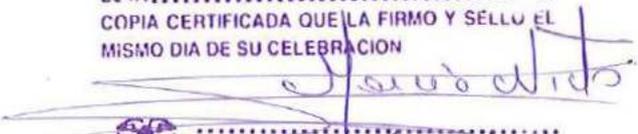

DRA. MARCIA NIETO PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE CUENCA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIJO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION




Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

2. The second part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".